

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION N° **05121** de 1992
27 NOV. 1992

"Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa **FLOTA CACHIRA LTDA.**, contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General".-

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el Decreto 1014 del mismo año, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.


Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera presentaran ante el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos discriminados en : autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio, en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que : "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991 sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que mediante acto administrativo N° 01051 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., a servir únicamente las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra.

Que el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., mediante escrito interpuso recurso de reposición contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992. (folio 17)

Tomado
 1992
 Secretario




INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 2 -

27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 15121 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General".-

ARGUMENTOS DEL RECORRENTE.-

Teniendo la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., autorizado mediante actos administrativos anteriores legalmente adjudicadas estas rutas, se observó que en la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, no se incluyeron algunas rutas solicitadas dentro del proceso de reestructuración autorizado conforme al Decreto 608 de 1991.

Rutas :

Bucaramanga-Baraya	:	09:00	viernes y martes
Baraya-Guaca-San Andrés	:	06:00	lunes-miércoles-sábados
San Andrés-Guaca-Baraya	:	13:00	lunes-miércoles-sábados
Guaca-Baraya-Bucaramanga	:	13:00	domingos
Baraya-Bucaramanga	:	08:00	jueves
Bucaramanga-Altos de la Tigra-Plazuelas	:	12:00	diario
Plazuelas-Altos de la Tigra-Bucaramanga	:	06:00	diario
Bucaramanga-Magüeyes-San Francisco	:	14:00	diario
San Francisco-Magüeyes-Bucaramanga	:	06:00	diario
Bucaramanga-La Llana-Los Tendidos	:	13:30	diario
Los Tendidos-La Llana-Bucaramanga	:	06:00	diario
Bucaramanga-Los Santos	:	09:00-13:00-15:00	diario
Los Santos-Bucaramanga	:	06:00-07:00-09:00	diario

Referente a la ruta de La Vega de Infante - Bucaramanga, solicitamos el horario de 05:00 lunes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

En razón a que los argumentos esgrimidos por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., mediante los cuales sustenta el recurso de reposición, son en esencia de carácter técnico, se enviaron los antecedentes que dieron origen a la Resolución impugnada junto con el citado recurso a la División de Empresas y Rutas de este Instituto a fin de que se emitiera concepto técnico sobre tales argumentos.

La citada División a través del memorando DER.M-441 del 14 de julio de 1992, luego de analizar los planteamientos del impugnante, en forma clara dá respuesta en los siguientes términos :



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 3 -

27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° ⁰⁵¹²¹ de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Se detectó que efectivamente le falta por incluir en la Resolución de unificación las siguientes rutas :

Las autorizadas por la Resolución N° 644 del 9 de junio de 1975. (folios 14-15)

Bucaramanga-Baraya	:	09:00	viernes y martes
Baraya-Bucaramanga	:	08:00	jueves
Baraya-Guaca-San Andrés	:	06:00	lunes, miércoles, sábado
San Andrés-Guaca-Baraya	:	13:00	lunes, miércoles, sábado
Guaca-Baraya-Bucaramanga	:	13:00	domingo

Características del servicio :

Nivel de servicio : corriente; clase de vehículo : bus; frecuencia : Las descritas al frente de cada horario, autorizadas por Resolución N° 644 de junio de 1975. (folio 15)

Con respecto a la ruta Bucaramanga-Los Santos, con horarios 09:00-13:00-15:00 y los Santos-Bucaramanga de 06:00-07:00-09:00, no se debe incluir en la Resolución de unificación, por cuanto la Resolución que en un principio la autorizaba, es decir, la 139 del 26 de marzo de 1973 (folios 6-7), fué unificada mediante el acto administrativo N° 2757 del 24 de mayo de 1977, dejándola por fuera sin que su representante legal hubiese en su debido tiempo impugnado dicha providencia. Posteriormente éste quedó sin vigencia por la Resolución N° 451 del 13 de junio de 1989 (folios 1-4), emanada del INTRA Regional Santander donde se unificó la totalidad de rutas y horarios que se encuentran autorizados a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., no incluyendo nuevamente la ruta antes mencionada y tampoco en esta ocasión el gerente de dicha empresa hizo uso de los recursos de la vía gubernativa.

Así mismo, la ruta 32 hoy 36-37, La Vega de Infante-Bucaramanga y viceversa, se cancela con la Resolución de unificación, porque revisado el acto administrativo 451 del 13 de junio de 1989 de la Regional Santander, el cual le unificó la totalidad de las rutas, en su artículo segundo dejó sin vigencia los actos administrativos 2757 del 24 de mayo y 3174 del 4 de julio de 1977 que eran los que autorizaban la ruta recorrida.

El presente
 Terminado
 Representante
 Secretario
 de



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 4 -

27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5121 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

En cuanto a las rutas :

Bucaramanga-Altos de La Tigra-Plazuelas	:	12:00	diario
Plazuelas-Alto de La Tigra-Bucaramanga	:	06:00	diario
Bucaramanga-Magueyes-San Francisco	:	14:00	diario
San Francisco-Magueyes-Bucaramanga	:	06:00	diario
Bucaramanga-La Llana-Los Tendidos	:	13:30	diario
Los Tendidos-La Llana-Bucaramanga	:	06:00	diario

No se le pueden incluir a la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, puesto que la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., no ha legalizado las rutas conforme a las normas establecidas para tal fin ante el INTRA Regional Santander.

Como consecuencia, este despacho considera que en la Resolución de unificación solo deben adicionarse las rutas autorizadas en el acto administrativo 644 del 9 de junio de 1975, señalado en esta providencia, toda vez que se encuentra expresamente adjudicado y es un derecho subjetivo y particular concedido a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA.

De otra parte, la rutas Bucaramanga-Los Santos y viceversa y La Vega de Infante-Bucaramanga y viceversa, fueron derogadas por la Resolución 451 del 13 de junio de 1989, por la cual se unificaron la totalidad de rutas y horarios que se encuentran autorizados a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., en la jurisdicción de Santander. Por lo tanto no es procedente incluir en la Resolución de unificación N° 01051 del 7 de febrero de 1992, las rutas y horarios anteriormente citados, por cuanto quedaron sin vigencia los actos que los autorizaban.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Decidir el recurso de reposición interpuesto por el gerente de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992., emanada de la Dirección General del INTRA, en el sentido de revocarla en todas sus partes.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., servir las rutas, horarios y niveles de servicio descritas a continuación :



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 5 - 27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5121 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"


Ruta No :	1	Origen :	20011001 BARRANCA DE LEBRIJA (AGUACHICA-CESAR)
Viceversa No :	2	Destino :	60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.			
Saliendo de 20011001 BARRANCA DE LEBRIJA (AGUACHICA-CESAR)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
07:15			
Saliendo de 60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
08			

Ruta No :	3	Origen :	20770001 AGUAS BLANCAS (SAN MARTIN-CESAR).
Viceversa No :	4	Destino :	60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.			
Saliendo de 20770001 AGUAS BLANCAS (SAN MARTIN-CESAR)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
06:00			
Saliendo de 60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
14:30			

Ruta No :	5	Origen :	20770004 PUERTO OCULTO (SAN MARTIN-CESAR)
Viceversa No :	6	Destino :	60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.			
Saliendo de 20770004 PUERTO OCULTO (SAN MARTIN-CESAR)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
06:00			
Saliendo de 60001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
09:00			

Ruta No :	7	Origen :	54120000 CACHIRA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
		Destino :	54120003 LA VEGA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.			
Saliendo de 54120000 CACHIRA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario,	
16:00			




 Director General



INTR

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 6 -

Continuación Resolución N° 5121 de 27 NOV 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 8 Origen : 5412000 CACHIRA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 9 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 5412000 CACHIRA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 04:00 06:00 08:30 09:00 13:00

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00 07:30 09:30 13:00 EN DIARIO
 15:00 ADICIONAL DE LUNES A SABADO
 10:00 ADICIONAL PARA DOMINGO

Ruta No : 10 Origen : 54120003 LA VEGA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 11 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 54120003 LA VEGA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00 DE LUNES A SABADO
 13:00 PARA DOMINGO

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00 DE LUNES A SABADO
 00 PARA DOMINGO

Ruta No : 12 Origen : 54120005 PUEBLO NUEVO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 13 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 54120005 PUEBLO NUEVO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 14:00 DE LUNES A SABADO
 11:00 PARA DOMINGO



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 7 - 27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5121 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 14 Origen : 54128006 VEINTE DE JULIO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
Viceversa No : 15 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Vía : LA ESPERANZA - - -
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 54128006 VEINTE DE JULIO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:00 14:00

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
08:00 13:30

Ruta No : 16 Origen : 54128015 VEGA DE PARAMO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
Viceversa No : 17 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 54128015 VEGA DE PARAMO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
09:00

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
10:00

Ruta No : 18 Origen : 54743001 BAREGA (SILOS-NORTE SANTANDER)
Viceversa No : 19 Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Vía : SILOS - - -
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 54743001 BAREGA (SILOS-NORTE SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias :
12:00 PARA DOMINGO Y VIERNES

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias :
12:30 PARA LUNES Y SABADO

Ruta No : 20 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 21 Destino : 68132000 CALIFORNIA (CALIFORNIA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
08:00 11:00 14:30 16:30

Saliendo de 68132000 CALIFORNIA (CALIFORNIA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:00 08:30 11:00 14:00

ES DEL INTERES DEL
Tercero del Estado
Secretaría de Transportes y Tránsito
INTRA





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 8 - 27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5121 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 22 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 23 Destino : 68169000 CHARTA (CHARTA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 16:00

Saliendo de 68169000 CHARTA (CHARTA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 16:00

Ruta No : 24 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 25 Destino : 68255000 EL PLAYON (EL PLAYON-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
 05:00

Saliendo de 68255000 EL PLAYON (EL PLAYON-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo,
 15:00

Ruta No : 26 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 27 Destino : 68255002 BETANIA (EL PLAYON-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 14:30 DE LUNES A SABADO
 11:30 PARA DOMINGO

Saliendo de 68255002 BETANIA (EL PLAYON-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Ruta No : 28 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 29 Destino : 68307007 ACAPULCO (GIRON-SANTANDER)

Via : LA ESPERANZA - - -

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:00 11:00 15:00 18:30 DE LUNES A SABADO
 07:00 08:00 13:00 17:00 PARA DOMINGO Y FERIADO

4 Horarios

Saliendo de 68307007 ACAPULCO (GIRON-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 05:30 08:00 13:00 16:30 DE LUNES A SABADO
 05:30 11:15 16:30 PARA DOMINGO Y FERIADO

[Handwritten signature]



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 9 - 27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5121 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 30 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 31 Destino : 68310001 BARAYA (GUACA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias :
 09:00 PARA MARTES Y VIERNES

Saliendo de 68310001 BARAYA (GUACA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias :
 08:00 PARA JUEVES

Ruta No : 32 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 33 Destino : 68406021 LA BODEGA (LEBRIJA-SANTANDER)

Via : URIBE URIBE - - .

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 00:00 14:30

Saliendo de 68406021 LA BODEGA (LEBRIJA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00 14:00

Ruta No : 34 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 35 Destino : 68705000 SANTA BARBARA (SANTA BARBARA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 15:00

Saliendo de 68705000 SANTA BARBARA (SANTA BARBARA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 06:00

Ruta No : 36 Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 37 Destino : 68780000 SURATA (SURATA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 11:00

Saliendo de 68780000 SURATA (SURATA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
 07:00

Secretaría del Instituto
 de Transporte y Tránsito
 Ministerio de Obras Públicas y Transporte
 Secretario General

Sab
 Nive
 04:00



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

2

- 10 - 27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5121 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 38	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 39	Destino : 68780008 TURBAY (SURATA-SANTANDER)
Via : CACHIRI - EL SILENCIO - .	
Clase de Vehiculo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
05:00 13:00	
Saliendo de 68780008 TURBAY (SURATA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
04:00 09:00	

Ruta No : 40	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 41	Destino : 68820002 LA CORCOVA (TONA-SANTANDER)
Clase de Vehiculo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	
Saliendo de 68820002 LA CORCOVA (TONA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
04:00 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	

Ruta No : 42	Origen : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 43	Destino : 68867000 VETAS (VETAS-SANTANDER)
Clase de Vehiculo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
12:30	
Saliendo de 68867000 VETAS (VETAS-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
11:00	

Ruta No : 44	Origen : 68318000 GUACA (GUACA-SANTANDER)
	Destino : 68001000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Via : BARAYA - - .	
Clase de Vehiculo : Bus.	
Saliendo de 68318000 GUACA (GUACA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo,
13:00	



ES FIEL COPIA
Tomada de...

Handwritten signature



- 11 - 27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° 5121 de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

Ruta No : 45 Origen : 68318001 BARAYA (GUACA-SANTANDER)
Viceversa No : 46 Destino : 68669000 SAN ANDRES (SAN ANDRES-SANTANDER)
Via : GUACA - - -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 68318001 BARAYA (GUACA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Miércoles, Sábado,
05:00

Saliendo de 68669000 SAN ANDRES (SAN ANDRES-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Miércoles, Sábado,
13:00

Ruta No : 47 Origen : 68418000 LOS SANTOS (LOS SANTOS-SANTANDER)
Viceversa No : 48 Destino : 68547000 PIEDECUESTA (PIEDRECUESTA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de 68418000 LOS SANTOS (LOS SANTOS-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
03:00 04:30 10:00 12:00 14:00 PARA DOMINGO
03:30 06:00 PARA LUNES
04:00 06:00 DE MARTES A SABADO
10:00 ADICIONAL PARA SABADO
13:00 PARA BUS EN DIARIO

Saliendo de 68547000 PIEDECUESTA (PIEDRECUESTA-SANTANDER)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:30 09:00 11:00 14:00 16:30 PARA DOMINGO
09:00 11:00 PARA LUNES
11:00 15:00 DE MARTES A SABADO
13:00 ADICIONAL PARA SABADO
07:00 PARA BUS EN DIARIO

SECRETARÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Ante el Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

15121 27 NOV. 1992

Continuación Resolución N° de 1992, "Por la cual se decide el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., contra la Resolución N° 01051 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA"

ARTICULO TERCERO. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

<u>Clase de vehículo</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
Bus y/o buseta	44	53

ARTICULO CUARTO. Derogar todos los actos administrativos que el INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO o cualquier otra autoridad competente haya emitido con anterioridad a la expedición de la presente Resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA.

ARTICULO QUINTO. Contra esta decisión no procede ningún recurso, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 27 NOV. 1992

Zayda Barrero de Noguera
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora General

Armando Benediti Villaneda
ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Asesor Dirección General,
encargado de las funciones de
Secretario General

DICL/adel.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Libro No. 1013
registrado en el Libro de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito.
[Signature]
Secretario General